

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.939/2018

## Decreto

La Teniente Alcalde de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Vivienda, propone el nombramiento de doña María José Estévez Ávila, como Presidenta de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, al reunir los requisitos previstos en el Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1995, creó la Junta Arbitral de Consumo y en concreto los puestos de Presidente/a y Secretario/a de la misma, to-

do ello en relación al Convenio suscrito entre las Administraciones competentes para la implantación de la referida Junta.

Actualmente la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo se encuentra vacante desde la jubilación de don Francisco Pedraza Ramírez, el día 5 julio de 2017 y desde entonces ha sido desempeñada de forma accidental por don Andrés Cid Luque.

Por ello y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Decreto nº 8403, de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 3 de octubre de 2016, dispongo el nombramiento de doña María José Estévez Avila, funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento, como Presidenta de la indicada Junta Arbitral de Consumo, debiendo publicarse dicho nombramiento en el Diario Oficial correspondiente.

Córdoba, 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Teniente Alcalde de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Vivienda, Alba María Doblás Miranda.